DICTAMEN U.O.C.

Asunción, 19 de setiembre de 2023.-

Ref.: Metodología utilizada para la obtención de Precios de Referencia – Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "ADQUISICION DE TINTAS" (AD REFERÉNDUM 2024) ID 435.151

Señor Presidente:

Que, en vista a la solicitud por parte la Dirección General de Administración y Finanzas para iniciar el procedimiento para la adquisición de tintas de la marca HP para los distintos equipos de esa marca, con que cuenta la institución, ésta Dirección General de UOC, a fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", realizó la estimación de precios referenciales, utilizando como método de elaboración, **el promedio de los precios referenciales enviados por parte de 2 (dos) potenciales empresas oferentes**, quienes respondieron a la solicitud de precios referenciales; **y los precios correspondientes a la última adjudicación realizada por nuestra institución ID 420.426, para el presente ejercicio fiscal, según Resolución de Adjudicación 405**. Se adjuntan como documentos respaldatorios, los presupuestos enviados por la firma **CGSS** de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio y la firma **IN DESIGN S.R.L.** para insumos de la marca HP, asimismo copias de la Resolución de Adjudicación N° **405/2022** - ID 420.426

Que, en virtud a lo expresado precedentemente se ha optado por combinar las fuentes mencionadas en el primer párrafo (última adjudicación y 2 potenciales oferentes), a los efectos de contar con precios referenciales de mercado actualizados.

Que, la Resolución DNCP N° 1890/2020 dispone: "**Artículo 1° APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma. **Artículo 2° PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes

ARGO VAESKEN F.
Director General
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Diputados

es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. **Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES.** Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia."

Que, igualmente en el **ANEXO. GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS** se establece que: "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados."

Por lo expuesto, en base a la metodología utilizada, las fuentes de los precios recopilados y sus respaldos documentados; el marco legal estipulado y el cumplimiento de los Principios Generales de Economía y Eficiencia; y Transparencia y Publicidad, es criterio de esta Dirección General de UOC, que los precios referenciales establecidos son razonables y se encuentran en condiciones de ser comunicados a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y publicados con el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2023 "ADQUISICION DE TINTAS" (AD REFERÉNDUM 2024) ID 435.151.

Salvo mejor parecer.

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General UOC
Honorable Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL
HONORABLE CÁMARA DE
DIPUTADOS

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho".

CALCULOS DE ESTIMACION DE PRECIOS REFERENCIALES – LPN 03/2023: "Adquisición de Tintas" (Ad Referéndum 2024) ID 435.151

TINTAS PARA IMPRESORAS HP	ADJUDICACIÓN HCD ID 420.426	PRECIO REFERENCIAL CGSS	PRECIO REFERENCIAL IN DESIGN S.R.L.	Total	Promedio	Precio Ref. c/ redondeo
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 21	227.500	230.000	342.000	799.500	266.500	266.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 22	273.425	275.000	410.200	958.625	319.542	319.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	244.780	245.000	367.200	856.980	285.660	285.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 28	253.040	255.000	379.600	887.640	295.880	295.000
Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Negro	227.450	230.000	341.200	798.650	266.217	266.000
Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Color	288.275	290.000	432.500	1.010.775	336.925	336.000
Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 - Negro	179.925	180.000	269.900	629.825	209.942	209.000
Cartuchos de tinta para impresora HP N°122 - Color	208.845	210.000	313.300	732.145	244.048	244.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	295.223	295.000	442.850	1.033.073	344.358	344.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	266.750	270.000	400.200	936.950	312.317	312.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color magenta CN 051A	266.750	270.000	400.200	936.950	312.317	312.000
Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color amarillo CN 052A	266.750	270.000	400.200	936.950	312.317	312.000

Lic. Ricardo Vaesken Ferrer
Director General de la Unidad de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados

in design
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACIÓN - EXPORTACIÓN - SERVICIOS

Asunción, 13 de setiembre de 2023

Señores
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Nos dirigimos a ustedes a fin de remitir los precios referenciales solicitados vía nota en fecha 13-09-2023

Ítems	DESCRIPCIÓN	PRECIO REFERENCIAL
1	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 21	342.000
2	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 22	410.200
3	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 27 AL	367.200
4	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 28	379.600
5	Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Negro	341.200
6	Cartuchos de tinta para impresora HP N°60 - Color	432.500
7	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 122 - Negro	269.900
8	Cartuchos de tinta para impresora HP N°122 - Color	313.300
9	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 950 Negro **CN 049A**	442.850
10	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 951 Color Cyan **CN 050A**	400.200
11	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 951 Color magenta **CN 051A**	400.200
12	Cartuchos de tinta para impresora HP N° 951 Color amarillo **CN 052A**	400.200

Atentamente

in design S.R.L.
COMPRA Y VENTA DE MERCADERIAS EN GRAL
IMPORTACION - EXPORTACION - SERVICIOS

Lourdes Cristina Noldín
Socio Gerente - IN DESIGN S.R.L
C.I. 1.034.645

CGSS CONSULTORES

PROVISIÓN DE INSUMOS Y SERVICIOS

de Carlos G. Sánchez Sartorio
Central: Avda. Mcal. López N°957 e/ EEUU y Tacuary
Sucursal 1: Gral. Díaz Nº 368 e/ Chile y Alberdi
RUC: 1049081-7
Teléfonos: 492 964 / 444 727 / 0981 421 279
cgsanchezsartorio@hotmail.com Asunción - Paraguay

Asunción, 13 de setiembre de 2023

Señores
Unidad Operativa de Contrataciones
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Presupuesto de Tintas y Tóner

Items	Presentación	Descripción	Precio Ref.
1	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 21	230.000
2	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 22	275.000
3	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 27 AL	245.000
4	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 28	255.000
5	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 60 negro	230.000
6	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 60 color	290.000
7	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 122 negro	180.000
8	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 122 color	210.000
9	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 950 negro CN 049A	295.000
10	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 951 Color Cyan CN 050A	270.000
11	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 951 Color magenta CN 051A	270.000
12	Unidades	Cartuchos de Tinta HP N° 951 Color amarillo CN 052A	270.000

Lic. Carlos G. Sánchez Sartorio
Gerente

CGSS CONSULTORES
Servicio de Consultoría y Provisión de Insumos
Carlos G. Sánchez Sartorio
Mcal. López N° 957 e/ EE.UU. y Tacuary
Tel.: 492 964 / 0981 421 279
Email: cgsanchezsartorio@hotmail.com
Asunción - Paraguay

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 405

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PROVISION DE TINTAS, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2022 "ADQUISICIÓN DE TINTAS" (AD REFERÉNDUM 2023) ID 420.426

Asunción, 05 de diciembre de 2022.-

VISTA: La convocatoria a Licitación Pública Nacional Nº 02/2022 "Adquisición de Tintas" ID 420.426; y,

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación constituido para la evaluación de las ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional mencionada en el párrafo anterior, emitió Dictamen conforme establece el Artículo 27° de la Ley Nº 2.051/2003 "De contrataciones Públicas", recomendando adjudicar la provisión de Tintas, a las firmas citadas más abajo, por cumplir éstas con todos los requisitos legales exigidos y por ajustarse a las necesidades de la Institución; y,

Que, el Artículo 28° de la citada Ley dispone que, la Máxima Autoridad de la convocante adjudique a los participantes de la licitación que hayan presentado las ofertas que cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones.

Por tanto, En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN RESUELVE:

Artículo 1°.- Adjudicar la provisión de Tintas, en el marco de la LPN N.° 02/2022 ID 420.426, a las siguientes firmas:

- **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez:** por un monto mínimo de **₲ 210.224.000.-** (guaraníes doscientos diez millones doscientos veinticuatro mil) y un monto máximo de **₲ 420.448.000.-** (guaraníes cuatrocientos veinte millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil), detallado como sigue:

CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario**	**Precio total Mínimo**	**Precio total Máximo**
1	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 21	240	480	227.125	54.510.000	109.020.000
2	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 22	225	450	273.425	61.520.625	123.041.250
5	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº60 - Negro	160	320	227.450	36.392.000	72.784.000
6	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº60 – Color	90	180	288.275	25.944.750	51.889.500
7	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 122 - Negro	90	180	179.925	16.193.250	32.386.500
8	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 122 – Color	75	150	208.845	15.663.375	31.326.750
				TOTAL, CGSS CONSULTORES	**210.224.000**	**420.448.000**

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Carlos María López López
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

- **IN DESIGN S.R.L.:** por un monto mínimo de **₲ 200.878.625.-** (guaraníes doscientos millones ochocientos setenta y ocho mil seiscientos veinticinco) y un monto máximo de **₲ 401.512.470.-** (guaraníes cuatrocientos un millones quinientos doce mil cuatrocientos setenta), detallado como sigue:

IN DESIGN S.R.L.						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Cantidad Mínima**	**Cantidad Máxima**	**Precio unitario**	**Precio total mínimo**	**Precio total máximo**
3	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 AL	13	25	244.780	3.182.140	6.119.500
4	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 27 Color	12	24	253.040	3.036.480	6.072.960
9	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 950 Negro CN 049A	185	370	295.223	54.616.255	109.232.510
10	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color Cyan CN 050A	175	350	266.750	46.681.250	93.362.500
11	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color magenta CN 051A	175	350	266.750	46.681.250	93.362.500
12	Cartuchos de tinta para impresora HP Nº 951 Color amarillo CN 052A	175	350	266.750	46.681.250	93.362.500
				TOTAL, IN DESIGN S.R.L.	**200.878.625**	**401.512.470**

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. CARLOS MARÍA LÓPEZ LÓPEZ
Presidente
Honorable Cámara de Diputados